



SECRETARÍA EJECUTIVA

SECG-IECM/534/2022

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2022

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Presente.

Apreciable Diputado Díaz Polanco:

Me refiero a su amable oficio **MDSPOPA/CSP/0903/2022**, dirigido a la Mtra. Patricia Avendaño Durán, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) por el que se hace de conocimiento el **Punto de Acuerdo Único** que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el 1 de marzo de 2022, en el cual se resolvió aprobar lo siguiente:

“Se exhorta respetuosamente al Instituto Electoral de la Ciudad de México para que, de conformidad al marco legal aplicable, expida a la brevedad posible las credenciales que acrediten como integrantes de las Comisiones de Participación Ciudadana a las personas representantes ciudadanas electas de las Unidades Territoriales en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.” (sic)

Al respecto, por instrucciones de la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral local, con fundamento en el artículo 86, fracciones I y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC), tengo a bien comentarle que derivado de las condiciones sanitarias a causa de la pandemia y de índole presupuestal que han afectado a esta Institución, y que se puntualizarán en los siguientes párrafos, se han enfrentado retrasos para la implementación de actividades dirigidas a la emisión de las credenciales que les permita a las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO) identificarse como integrantes de dicho órgano de representación ciudadana, en cumplimiento a lo especificado en el artículo 11 del Reglamento para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

1. Cabe mencionar que, una vez que la Organización Mundial de la Salud declaró al virus “SARS-CoV2” (COVID-19) oficialmente como pandemia, el Consejo General del IECM, mediante Acuerdo **IECM/ACU-CG-031/2020** de fecha 17 de marzo de 2020, aprobó la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acuden a sus instalaciones.
2. Posteriormente, y derivado de que el 30 de marzo de 2020 el Consejo de Salubridad General declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800

generada por el COVID-19 y recomendó que las personas habitantes del país deberían permanecer en sus casas para contener dicho virus, la Secretaría Ejecutiva del IECM emitió las **Circulares 33, 34, 36, 39, 44, 54, 71, 74, 81, 86 y 87**, de fechas 24 de marzo, 20 de abril, 29 de mayo, 15 de junio, 3 y 17 de agosto, 3 y 5 de noviembre, 17, 28 y 29 de diciembre de 2020, respectivamente, a través de las cuales se dio a conocer al público en general **que diversos procedimientos y actividades institucionales quedarían suspendidas** hasta que las condiciones de la emergencia sanitaria permitieran su reanudación, por lo que no transcurriría plazo o término legal, ni podría decretarse el desahogo de diligencia alguna.

3. Así, las actividades institucionales se han reanudado de manera paulatina, y durante el año 2021 el IECM continuó analizando escenarios que permitieran emitir las credenciales para las COPACOs, a partir de la situación presupuestal que ha ido presentado este organismo autónomo.
4. En este sentido, el 28 de febrero de 2022, durante la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Provisional para la Evaluación, Innovación y Mejora de los Sistemas Informáticos del IECM, se presentó la propuesta del mecanismo de emisión de credencial digital para las personas integrantes de las COPACO.

Dicho mecanismo establece que todas aquellas personas integrantes de las COPACOs que tomaron protesta e instalaron el órgano de representación, **recibirán vía correo electrónico un enlace en el que podrán descargar su credencial de identificación digital**, que tendrá como única finalidad acreditarlas como integrantes de dichos órganos de representación ciudadana en sus respectivas unidades territoriales.

Con base en lo anterior, tengo a bien comunicarle que en próximos días el mecanismo referido será presentado ante la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, para su consideración y, en su caso, aprobación, con lo cual se pueda dar inicio a la implementación del sistema y generación de dicho documento digital de identificación de COPACOs.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente


Lic. Gustavo Uribe Robles
Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.

Mtro. César Ernesto Ramos Mega. Consejero Electoral Presidente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.

Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.

Mtro. Roberto Francisco Hinojosa Frías. Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Presente.

Lic. Estefanía Mena Ibarra. Titular de la Unidad Técnica de Servicios informáticos del IECM. Presente.

Archivo.

RFHF/FUA/SSMU



Somos un Instituto de Calidad

En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800